



RESOLUCION R-Nº 0224-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2015

Expte. Nº 17.621/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reintegro de gastos realizados con motivo del pago de las Facturas B – Nros. 1021-00028614 y 1021-00028894 pertenecientes a la firma LA VELOZ DEL NORTE S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 56/100 (\$ 2.504,56).

QUE el gasto fue realizado ante la necesidad inmediata del envío de una encomienda al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación conteniendo documentación, banners y carpa estructural utilizada en los Juegos Universitarios Argentinos Región NOA, donde nuestra Universidad fue Sede.

QUE por Rectorado se autorizó lo solicitado, encontrándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 56/100 (\$ 2.504,56), con motivo del envío de una encomienda al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación conteniendo documentación, banners y carpa estructural utilizada en los Juegos Universitarios Argentinos Región NOA, donde nuestra Universidad fue Sede.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. BARRIOS, de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA